



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0890 8-October-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Decreto n.º206 del 21 de septiembre de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo 004 de 2012 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No 20191000000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0890 8-Octubre-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9495 del 18-09-2020, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 53621, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 5 de octubre de 2020, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el Artículo Primero de la citada resolución establece: *“Conformar la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 53621, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, ofertado con el Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, así:*

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	80797189	HECTOR ALEJANDRO	MORALES GUARIN	63.88

(...)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0890 8-October-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.797.189, es titular con derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que el servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.797.189, fue nombrado en encargo mediante Resolución n.º 2334 del 20 de diciembre de 2018 y tomó posesión, el 22 de enero de 2019, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica.

Que en la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07 de la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución n.º 1959 del 17 de septiembre de 2015, el servidor público Luis Alberto Guevara Baquero, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.393.673, quien tomó posesión de dicho empleo el 19 de septiembre de 2015, y es titular con derechos de carrera del empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

Que en la vacante temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, fue nombrado en provisionalidad, mediante Resolución n.º 311 del 16 de abril de 2020, el servidor público Edwin Eduardo Osorio Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.741.799, quien tomó posesión el día 11 de mayo de 2020.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que en concordancia con lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución n.º 2334 del 20 de diciembre de 2018 al servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.797.189, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0890 8-October-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en el numeral 5, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 se señala:

(...)“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso, será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)”.

Que como consecuencia del presente nombramiento en ascenso en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07 de la Subgerencia de Información Económica al servidor público Luis Alberto Guevara Baquero, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.393.673, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que en virtud de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del servidor público Edwin Eduardo Osorio Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.741.799, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 establece:

“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0890 8-Octubre-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en concordancia con lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, sobre el cual el servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín ostenta derechos de carrera.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución n.º 2334 del 20 de diciembre de 2018 al servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.797.189, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica, a partir de la fecha en la que tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en ascenso en período de prueba.

Artículo 2. Nombrar en ascenso en período de prueba a Héctor Alejandro Morales Guarín identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.797.189, en el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 07, ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ofertado con la OPEC 53621 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0890** 8-Octubre-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Parágrafo 4. Finalizado el período de prueba de forma satisfactoria y su calificación se encuentre en firme, el servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín deberá manifestar de forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del empleo del cual es titular, o en caso contrario, debe retornar al mismo.

Artículo 3. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución n.º 1959 del 17 de septiembre de 2015, al servidor público Luis Alberto Guevara Baquero, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.393.673, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 07 de la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de fecha de posesión del servidor público Héctor Alejandro Morales Guarín, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 4. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3 el servidor público Luis Alberto Guevara Baquero, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.393.673, deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

Artículo 5. Terminar el nombramiento provisional efectuado al servidor público Edwin Eduardo Osorio Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.741.799, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de regreso del servidor público Luis Alberto Guevara Baquero al empleo del cual es titular, situación que será previamente informada por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente resolución, se declara la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, a partir de la posesión del empleo para el cual fue nombrado en ascenso en periodo de prueba el servidor

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0890** 8-Octubre-2020

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, un nombramiento en provisionalidad y se declara una vacancia temporal en cumplimiento del ‘Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC’ de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

público Héctor Alejandro Morales Guarín ya identificado y hasta que quede en firme su evaluación en periodo de prueba.

Parágrafo. La provisión del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, por vacancia temporal será surtida conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Artículo 7. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.


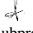
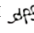

Artículo 8. Comunicar a los servidores públicos el contenido de la presente resolución.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8-October-2020

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director (e)

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario SRH 
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada SRH 
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH 
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos 

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

